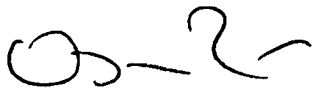


EJECUTIVO

Rad. 680014189003-2020-00513-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante allegando trámite de notificación enviada al demandado ALVARO JAIRO VARGAS GIRALDO y solicita se autorice su emplazamiento.

Bucaramanga, **16 SEP 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

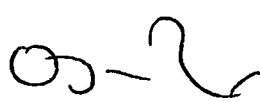
Bucaramanga, **16 SEP 2021**

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado del demandado ALVARO JAIRO VARGAS GIRALDO, debe la parte actora intentar su notificación por aviso en la dirección suministrada en la demanda, toda vez que según el certificado de devolución de la empresa de correos INTER RAPIDISIMO, la causal es de "RESIDENTE AUSENTE", por lo que debe hacerse entrega del aviso para que el demandado se dé por notificado.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

[NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>081</u> hoy, 17 SEP 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
